



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00285-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor JUAN SANTIAGO CORRALES SANTANA contra la sociedad MUMA S.A.S., representada legalmente por el señor Carlos Augusto Castro Ángel, o por quien haga sus veces, constatado que en el plenario reposa el dictamen de pérdida de capacidad laboral del actor, el cual fue arrimado por su apoderado judicial, en atención al requerimiento del despacho realizado en la audiencia celebrada en el mes de enero del año en curso y que el mismo guarda identidad con el allegado por la misma parte el pasado 14 de septiembre, se fija como fecha para la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA, fecha en la cual y práctica de las pruebas pedidas por las partes, y en lo posible se emitirá la decisión de fondo, precisado a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial.

Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020, requeridos los apoderados judiciales de las partes, para suministrar, con una antelación de 5 días, previos a la celebración de la misma, los correos electrónicos donde se enviará el enlace de su desarrollo, y adelantar la preparación previa, contactándose los abogados con las partes y testigos.

Advertida, la labor de los apoderados judiciales de informar a las partes la celebración de la audiencia, verificados los medios tecnológicos que usarán, pues sí alguno de los citados no puede asistir, se comunique oportunamente al despacho, sin la posibilidad de hacerlo el mismo día de la audiencia, porque de no juzgarse válida la justificación, asumirá las consecuencias procesales de prescindir de alguno de los testimonios.

RADICADO N°. 2019-00285

Finalmente, en atención a la solicitud de la apoderada de la sociedad demandada, se ordena compartir el link del expediente para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 097 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 23 de septiembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

